

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**GETAFE NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Begoña Buendía Herrera, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 374 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Condeno a doña Florentina Liliana Iordachita y a doña Marian Viorel Raducanu, como autoras de una falta de hurto, en grado de tentativa, prevista y penada en los artículos 623.1 y 16 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Florentina Iordachita y a doña Mariel Viorel Raducanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Getafe, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/30.649/11)